

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL SINCELEJO - SUCRE

## TRASLADO EN LISTA – RECURSO DE REPOSICION

SECRETARÍA: Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021), se fija la presente lista en un lugar visible de este recinto judicial por el término de un (1) día conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, con escrito de <u>REPOSICIÓN</u> presentado el día <u>29 de abril de 2021</u> por el Dr. FABIAN TAMARA BALOCO, contra la providencia de fecha 23 de abril de 2021, notificada por Estado No. 025 del 26 de abril de 2021, quedando a disposición de las partes para la finalidad indicada en el artículo 319 de la misma codificación, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, seguido por FABIAN TAMARA BALOCO, contra NAIRO ANTONIO CARDALES PEÑATA, radicado No. 2017-00096-00. Para que conste firma como aparece.

El recurso de <u>REPOSICIÓN</u> propuesto por el Dr. **FABIAN TAMARA BALOCO**, queda en traslado en la Secretaría de este Juzgado por el término de tres (3) días. Inicia el traslado: **3 de junio de 2021**; vencimiento del traslado: **7 de junio de 2021** conforme lo establecido en el Art. 319 del C.G.P.

Sincelejo, 2 de junio de 2021

LAURA GARCIA MENDOZA

Secretaria



